Al Presidente Del Concejo Deliberante De Campo Quijano Su Despacho

(1)		DELIBERANTE JANO - SALTA
SALIO: - HOPAS: - Nº FS.: 3 (JAO) (EXPTS.: 910 /2021	MESA DI	E ENTRADA
SALIO: - HOPAS: - Nº FS.: 3 (Jno) () EXPTE: 910 2021	ENTRO: 20/10/2021	HORAS: 18:10
	SALIÓ: -	
. 1/1	Nº FS.:) (uno	10 2021
INTERVINO:	INTERVINO:	

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle quiera tener a bien el poner a disposición del Cuerpo Deliberativo el presente Proyecto de Pedido de Informe, haciendo uso de los derechos conferidos por el art. 174º de la Constitución Provincial y el art. 60 inc. 44 de la Ley N° 8126

Que el presente proyecto pretende solicitar información vinculada a recursos económicos y financieros enviados al municipio de Campo Quijano en el ejercicio fiscal año 2.020 y 2.021, a fin de poder evaluar el estado financiero y contable del estado municipal.

A la espera de una repuesta favorable, quedo a su entera disposición para ampliar toda información necesaria al respecto, saludo a Ud. atte.

PROYECTO DE INFORME

VISTO:

Que el presente proyecto pretende solicitar información vinculada a recursos económicos y financieros enviados al municipio de Campo Quijano en el ejercicio fiscal año 2.020 y 2.021, a fin de poder evaluar el estado financiero y contable del estado municipal.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.275 se debe de garantizar el acceso a toda información pública por parte del Estado.

Que conforme al Decreto Provincial N° 1574/02 es obligación de los organismos dependientes del Gobierno de la Provincia de Salta el garantizar el acceso a lo información pública.

Que es de vital importancia para este Cuerpo contar con la información que permita realizar la mejor evaluación y análisis de datos aportados a este organismo, como así también efectuar un control efectivo de la gestión del Ejecutivo Municipal.

Que el Concejo Deliberante aún tiene en análisis las Cuestas Generales de los Ejercicios año 2.020, debido esencialmente a la falta de información brindada por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Existiendo un claro incumplimiento de parte del departamento Ejecutivo Municipal a lo establecido por la Ley N° 8126 en relación a sus obligaciones vinculadas a brindar información del estado financiero y contable.

POR ELLO:

El Concejo Deliberante del Municipio de Campo Quijano sanciona la presente con fuerza de:

INFORME

Artículo Nº 1: Solicitar al Ministerio de Economía y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Salta información vinculada a coparticipación provincial y nacional, recursos extraordinarios de obra pública, recursos de asistencia social y de otros programas que beneficio al municipio de Campo Quijano en el año fiscal 2.020, y que fueron remitidos al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo Nº 2: Solicitar al Ministerio de Economía y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Salta información vinculada a coparticipación provincial y nacional, recursos extraordinarios de obra pública, recursos de asistencia social y de otros programas que beneficio al municipio de Campo Quijano en el año fiscal 2.021 hasta el mes de octubre, y que fueron remitidos al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo Nº 3: Dese forma, publíquese y archívese. -